

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de enero de 1985.-

Visto el presente expediente N°0342/84 del registro del Departamento de Compras y sus agregados, por el que se solicita autorización para contratar directamente con SADOS (Dirección de Bienestar de la Armada), la provisión de diversas prendas destinadas al personal de servicio que presta funciones en distintos organismos dependientes de esta Corte Suprema, y
Considerando:

Que dicha contratación directa se ampara en lo previsto en el art.56, inciso 3°, apartado i) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N°44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente con SADOS (Dirección de Bienestar de la Armada) la provisión de que tratan estas actuaciones, conforme al presupuesto obrante a fs.43/44 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$a.5.665.375.-), pago anticipado, Decreto N°185/74.

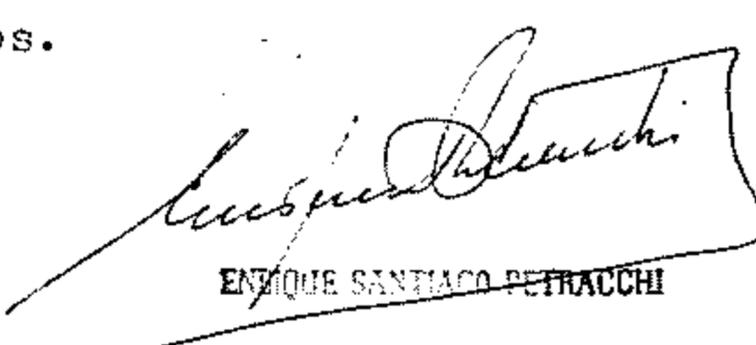
2°) Afectar el presente gasto de la siguiente manera:

\$a.5.009.495.- A la Cuenta "Textiles y Confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203) y

\$a. 655.880.- A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas"(1-05-002-1-12-1210-208)

del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI